

120-01.07

**SALA DE LA FUNDACIÓN**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Acta Nº 005**

FECHA DE REALIZACIÓN: 18 de diciembre de 2019  
HORA DE INICIO: 8:30 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 9:30 a.m.

**MIEMBROS DE LA SALA**

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. MONS. FIDEL LEÓN CADAVID MARIN | Presidente Junta Directiva de COREDI    |
| 2. PBRO. PEDRO PABLO OSPINA       | Representante Legal de COREDI           |
| 3. PBRO. ELKIN NARVÁEZ GÓMEZ      | Representante Socios de Apoyo<br>COREDI |
| 4. PBRO. LUIS JAVIER OTÁLVARO     | Vicario de Pastoral Diocesana           |
| 5. ESTEBAN CADAVID GÓMEZ          | Miembro de los directivos de COREDI     |
| 6. PATRICIA ESTRADA CIRO          | Miembro de los directivos de COREDI     |
| 7. PBRO. JAIR RENDÓN SALAZAR      | Miembro de los directivos de COREDI     |
| 8. JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO      | Secretario de la Sala                   |

**AUSENTES**

**INVITADOS**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1. PBRO. LUIS ARGEMIRO GARCÍA M. | Rector, Fundación Tecnológica Rural<br>Coredi |
|----------------------------------|---|

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum.
2. Objetivo de la reunión.
3. Lectura del Acta de la reunión anterior.
4. Socialización de la Reforma Estatutaria Ratificada por el Ministerio.
5. Presentación del nombramiento del Representante Legal y del Rector.
6. Propositiones y varios

**DESARROLLO**

1. **Verificación del Quórum.** Se realizó la verificación del quórum por parte del Secretario de la Sala de la Fundación, confirmando la asistencia de todos los miembros de la Sala. Seguidamente el Presidente de la Sala dio inicio la Sesión.



2. **Objetivo de la Reunión.** Socializar el texto del Cuerpo Estatutario que ha sido ratificado por el Ministerio y presentar el nombramiento del representante Legal y del Rector para el Tecnológico Coredi.
3. **Lectura del Acta de la reunión anterior.** El Secretario de la Sala de la Fundación dio lectura al Acta de la reunión anterior, la puso en consideración de los integrantes de la Sala, quienes le dieron su respectiva aprobación.
4. **Socialización de la Reforma Estatutaria Ratificada por el Ministerio.** El Secretario de la Sala. Sr. José Ramón García Giraldo, presentó una síntesis de los elementos más sobresalientes de la Reforma Estatutaria a tener en cuenta para la vida Institucional, entre los aspectos a resaltar son los siguientes:
  - **Cambio de nombre de la Institución:** En adelante el nombre de la Institución es **TECNOLÓGICO COREDI** y su naturaleza jurídica es de Fundación. Este es uno de los aspectos importantes a resaltar porque nos permite una mirada distinta por parte de los entes externos, ya no contiene el calificativo de Rural (Artículo 1).
  - **Precisión de los aspectos teleológicos institucionales.** En el capítulo II el Estatuto presenta los valores (Artículo 8), principios (Artículo 9) y los objetivos del Tecnológico Coredi (Artículo 10).
  - **Gobierno del Tecnológico.** El gobierno queda ejercido por La Sala de la Fundación, el representante Legal, el Rector, el consejo Directivo y el Consejo Académico (Artículo 16).
  - **Autoridad Administrativa y Autoridad Ejecutiva.** La Institución queda cargos por separado de Representante Legal (Artículo 32) y de Rector (Artículo 36).
  - **Nombramiento del Representante Legal y del Rector.** El Señor Obispo de la Diócesis de Sonsón-Rionegro es el presidente de la Sala de la Fundación y es quien nombra tanto al Representante Legal como al Rector del Tecnológico Coredi para un periodo de cuatro (4) años.
  - **Calidades y funciones Representante Legal y Rector.** Se resalta que para ser Representante Legal o Rector, en el perfil del cargo se exige ser sacerdote, tener experiencia administrativa y educativa y tener título universitario o eclesiástico. Lo referente a estos dos funcionarios se encuentra entre los Artículos 32 al 38.
  - **Sesiones de la Sala de la Fundación.** La Sala se reúne ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario (parágrafo único del Artículo 23).
  - **Reuniones virtuales.** Los órganos colegiados (Sala, Consejos y Comités), cuando el presidente lo considere necesario puede disponer la realización de sesiones virtuales.



- **Presidencia del Consejo Directivo.** El presidente de dicho consejo es el Representante Legal y en su ausencia lo puede presidir el Rector.
- **Organización.** Estructura para atender las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, y los componentes de calidad (Artículo 40).

**5. Nombramiento del Representante Legal y del Rector.** El Presidente de la Sala de la Fundación, Mons. Fidel León Cadavid Marín, Obispo de la Diócesis de Sonsón Rionegro, presentó a los integrantes de la Sala los Decretos Diocesanos de nombramiento del Representante Legal y del Rector del Tecnológico Coredi, expresa que en ejercicio de las facultadas concedidas por el Estatuto General del Tecnológico Coredi, en los Artículos 18, 32 y 36 ha procedido a nombrar al Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio como Representante Legal y al Pbro. Luis Argemiro García Monsalve como Rector, para un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el veinte (20) de diciembre de 2019 y el veinte (20) de diciembre de 2023. Ambos sacerdotes son personas idóneas, con grandes cualidades y capacidades para conducir la marcha de la Institución de Educación Superior.

Los miembros de la Sala de la Fundación manifiestan que es una decisión acertada, que con seguridad traerá grandes beneficios en bien de la Institución, expresan su asentimiento y respaldo a la decisión del Señor Obispo, consideran que la decisión del Presidente de la Sala es pertinente, porque con seguridad ambos aportarán mucho en todos los campos en la proyección institucional.

Quedando en firme la elección del nuevo Rector y Representante Legal, el Presidente de la Sala solicita al Secretario General, emitir el Acto Administrativo de nombramiento de ambos funcionarios e informará a la oficina de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional MEN, para la respectiva inscripción del Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio como Representante Legal y del Pbro. Luis Argemiro Monsalve como Rector del tecnológico Coredi, en cumplimiento al Artículo 2.5.5.4.3 del Decreto 1075 de 2015.

El Secretario de la Sala expresa a los integrantes de la misma, que en razón que el Acto Administrativo de nombramiento que se presentará al MEN por parte del Presidente de la Sala es en Resolución, es necesario que la Sala autorice para derogue el Acuerdo 004 de 2018 sobre el nombramiento del Rector y Representante Legal, cuando se haga efectiva la inscripción en el libro de Rector y Representante Legal ambos funcionarios. También solicita autorización para que la Secretaría de la Sala pueda emanar el Acuerdo de Autorización para Contratar el Representante Legal cuando sea notificado por el MEN que su nombramiento queda en firme. Lo antes expresado tiene su fundamento en que la Sala de la Fundación sólo se reunirá nuevamente en el primer trimestre del 2020.

La Sala en pleno, considera importante la derogación de los Acuerdos 004 y 005 de 2018 y autoriza que se proceda a emanar los respectivos Actos Administrativos.



No habiendo más elementos por tratar, se dio por terminada la Sesión de la Sala de la Fundación, siendo las 9:30 am.

**CONVOCATORIA:** La próxima reunión se realizará cuando sea convocada por el Presidente de la Sala de la Fundación, en el primer trimestre del año 2020.

+   
MONS. FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN  
Presidente

  
JOSE RAMON GARCIA GIRALDO  
Secretario General

